



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 53/2022
Fecha Resolución: 18/01/2022

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE REDUCCIÓN A LA MITAD DE LOS PLAZOS DEL PROCESO SELECTIVO DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2019).

Considerando el decreto de Alcaldía n.º 2377/2021, de 14 de diciembre, sobre recusación y renuncia de vocal del tribunal de selección de siete plazas de Policía Local y nombramiento de nuevo vocal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 294, de 22 de diciembre de 2021, que establece en su dispositivo cuarto que “Con el objetivo de despejar la más mínima duda que pudiera existir sobre la imparcialidad y objetividad de la segunda prueba de la oposición a que se refiere el presente Decreto, así como del principio de igualdad de los aspirantes, instar al Tribunal de Selección a valorar la conveniencia de anulación de la prueba de conocimientos celebrada el pasado 17 de noviembre de 2021 y a la repetición de la misma”.

Considerando que, el Tribunal ha procedido a la anulación de la prueba de conocimientos celebrada con fecha 17 de noviembre de 2021 por los motivos reseñados, y a la repetición de la expresada prueba con fecha 12 de enero de 2022.

Considerando la ralentización que ha supuesto este hecho para el normal desarrollo del proceso.

Considerando la convocatoria de la XLIX Promoción del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, impartido por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de la Junta de Andalucía, con fecha límite de inscripción el 20 de febrero de 2022, y fecha de celebración del 14 de marzo al 19 de diciembre de 2022; requisito e inscripción obligatoria al que deben acceder los opositores seleccionados en el presente proceso.

Considerando que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 33, “tramitación de urgencia”, que “Cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

En ejercicio de las facultades que confiere el art. 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Reducir a la mitad aquellos plazos de trámites posteriores a la publicación de las notas del segundo ejercicio de la fase de oposición, de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de siete plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 287 de 5 de marzo de 2020 y publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla núm. 59 de 12 de marzo de 2020

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a los servicios de Personal y Policía Local de este ayuntamiento, así como al tribunal de selección.

TERCERO.- Publicar el contenido de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos electrónico y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	OVF5+EAA67zgh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	18/01/2022 11:41:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OVF5+EAA67zgh3hpILT0g==		

